

ADENDA ACLARATORIA

LICITACIÓN PRIVADA No. 24 DE 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,  
Aclara a los interesados en la licitación privada No. 24 de 2014 que:

Por error involuntario, en el pliego de condiciones de la licitación, en el numeral 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, se incluyó que los participantes debían *“Estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como: **411424”***

Que igualmente en el numeral 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, por error involuntario se exige, *“e. Certificado inscripción en el Registro único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días, Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como: **411424”**.*

Que tratándose del suministro e instalación de equipos para los laboratorios de operaciones unitarias de la Universidad Francisco de Paula Santander, como es el objeto del presente proceso, y en atención a que el Código UNSPC 411424, no existe, razón por la cual se hace necesario corregir el error.

Que, como consecuencia de lo anterior, se aclara que es requisito para participar en el proceso de selección, *“Estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como: **411224”**.*

San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 2014.



**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**  
Rector